



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 140-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 OCT. 2019

VISTO: el Informe Legal N° 116-2019-GRLL-GOB/PECH-04-ALLB, de fecha 26.09.2019 relacionado con la afectación en uso de los bienes muebles de propiedad del PECH, a favor de la Marina de Guerra del Perú – Capitanía del Puerto Salaverry – Trujillo y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 1427/77 de fecha 26.08.2019, la Capitanía del Puerto Salaverry solicita al PECH se le asigne en calidad de afectación en uso, de las herramientas de trabajo, linternas y demás enseres que se encuentren en desuso para implementar el taller de carpintería, así como el material necesario para el auxilio mecánico de los vehículo asignados a su capitanía;

Que, mediante proveído de fecha 28.08.2019, recaído en el documento referido en el párrafo precedente, la Gerencia dispone evaluar el pedido para su atención, (Ver Sisgedo Doc. 5334693);

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2019-GRLL-PRE/PECH-06-4-CPAT-LMI, de fecha 17.09.2019, la Técnico Administrativo, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la afectación en uso de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01, que acompaña. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción de los Bienes Muebles, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que el Área de Control Patrimonial ha determinado que es procedente realizar la afectación en uso de los bienes muebles (según Anexo N° 1); solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, mediante el Informe N° 079-2019-GRLL-GOB/PECH-06-CPAT, el Jefe de Control Patrimonial ha determinado que se encuentra conforme con la afectación en uso de los bienes muebles solicitados, cuyas descripciones se detallan en el Anexo N° 1 que acompaña; solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 123° que los actos de administración se producen por la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, entre ellos, la afectación en uso;

Que, respecto a la Afectación en Uso, el artículo 130° del texto normativo antes indicando, señala que por esta modalidad una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;



Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.4.1.1 señala que el procedimiento de afectación en uso permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público. A su vez, el numeral 6.4.1.3 establece el procedimiento, señalando que ante la solicitud presentada, el Area de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sustentando la posibilidad de afectarlo o no y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la AFECTACIÓN EN USO de los bienes muebles, cuyas características se detallan en Anexo N° 1, adjunto a la presente Resolución Gerencial, a favor de la Marina de Guerra del Perú, con cargo a ser entregados a la Capitanía del Puerto Salaverry – Trujillo, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Encargar al Area de Control Patrimonial la implementación de las acciones necesarias para la suscripción del Acta de Entrega Recepción, así como verificar las acciones correspondientes a la extinción de la afectación en uso por cumplimiento del plazo.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Marina de Guerra del Perú y de la Capitanía del Puerto Salaverry – Trujillo, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio para los fines previstos en la Ley N° 27995 y su Reglamento; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE



ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO N° 017-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

ITEM	CODI	COBBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	EST	C_REV	D_AC	VNL
01	07097	746435080002	91050303	ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA DE 2 MT.	2000	R	55.00	0.00	55.00
02	07591		9105.0302	GATA TIPO LAGARTO	2008	R	15.00	0.00	15.00
03	08624		9105.0303	LLAVE MIXTA N°20 STANLEY (PD-7179)	2002	R	1.00	0.00	1.00
04	08625		9105.0303	LLAVE MIXTA N°21 STANLEY (PD-7179)	2002	R	1.00	0.00	1.00
05	08626		9105.0303	LLAVE MIXTA N°22 STANLEY (PD-7179)	2002	R	1.00	0.00	1.00
06	09085	672295930013	1503.020999	TALADRO BOSCH PORTATIL REVERSIBLE 1/2"	2003	R	1004.52	1003.52	1.00
07	09125	672224380037	91050301	LLAVE STILSON DE 12", MARCA STANLEY	2003	R	43.50	0.00	43.50
08	09127	672224380039	91050301	LLAVE STILSON DE 24", MARCA STANLEY	2003	R	43.50	0.00	43.50
09	09138		9105.0303	LLAVE FRANCESA DE 12", MARCA STANLEY	2003	R	38.50	0.00	38.50
10	09704	672217450001	91050301	CALADORA MANUAL. MARCA: BLACK DECKER MOD: BD531 S: 0601281718	2005	R	374.00	0.00	374.00
11	10097	675016450003	1503.020999	CORTADORA CREMA MARCA: IDEAL MOD: 1042 TIPO: FORMATO A3 S:28/2004	2017	R	669.14	668.14	1.00
12	10449	952233370004	1503.020303	RADIO MUSICAL. MARCA: PIONNER MOD: SUPER TUNER III TIPO: MP3 (PGG-191)	2006	R	1200.00	1199.00	1.00
13	10881	672263820052	91050301	GATA HIDRAULICA MARCA: HIDRAULIC JACK MOD: 02 TN.	2006	R	52.00	0.00	52.00
14	10916	672204960008	1503.020999	BINOCULAR LARGO ALCANCE MARCA: BUSHNELL MOD: LEGACY WP MEDIDAS: 10-22X	2007	R	940.00	939.00	1.00
15	11133	952208810071	91050301	ANTENA MOVIL MARCA: HUSTLER MOD: LMG-150 TIPO: 5/8"	2007	R	124.00	0.00	124.00
16	11154	672297720046	1503.020999	TECLE MARCA: JET MOD: JLP-75 TIPO: 3/4 TON. S: 117631	2007	R	550.00	549.00	1.00
17	11342	672224380088	91050301	LLAVE DE RUEDAS EN ELE (RIF-251) EN EGM-069	2007	R	81.34	0.00	81.34
18	11381	602255370157	91050301	MEDIDOR DE PRESION MARCA: PCL MOD: 120 LB.	2007	R	109.50	0.00	109.50
19	11387		9105.0301	MEDIDOR DE PRESION MARCA: PCL MOD: 120 LB.	2007	R	109.50	0.00	109.50
20	11695		9105.0302	MEDIDOR DE AIRE MARCA: SK (BD-3778)	2008	R	30.00	0.00	30.00
21	12722		9105.0303	WINCHA 30 METROS STANLEY	2009	R	36.40	0.00	36.40
22	12723		9105.0303	WINCHA 30 METROS STANLEY	2009	R	36.40	0.00	36.40
23	13151	672263820069	91050301	GATA TIPO LAGARTO 02 TONELADAS (PD-8750)	2009	R	45.00	0.00	45.00



ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO N° 017-2019-GRILL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

ITEM	CODI	COBBIEN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	EST	C_REV	D_AC	VNL
24	16067	675001050038	1503.020999	AMOLADORA DE 9", BOSCH,MOD:GWS 22-230,S:4124900027,DE 2200W	2015	R	590.00	211.43	378.57
25	16074	675001050045	1503.020999	AMOLADORA DE 9", BOSCH,MOD:GWS 22-230,2200W, SERIE:	2015	R	590.00	211.43	378.57
26	16581	672295930045	91050301	TALADRO ELECTRICO DE 1/2", BOSCH,MOD:GSB-20RE,S:510000685,C/VERDE OSCURO	2016	R	785.00	0.00	785.00
27	17140	672263820101	91050301	GATA HIDRAULICA MARCA REXON ,MOD:5 TN,T/BOTELLA,S/, COLOR ROJO	2018	R	68.00	0.00	68.00
28	SC358		300	JUEGO DE DADOS DE 13 PIEZAS	0	R	1.00	0.00	1.00
29	VH007		300	LLAVE DE RUEDAS EGL-987 (PD-8749)	0	R	1.00	0.00	1.00
30	VH031		300	LLAVE DE RUEDAS	0	R	1.00	0.00	1.00
31	S/C			04 LLANTAS ARO 16	0	R	4.00	0.00	4.00

